

Poderv



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION = TRADUCCION = PODER

Otorgada por: LA COMPAÑIA MONTSANT LLC

PEP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 11 DE NOVIEMBRE DEL 2009

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce Garcia

Telfs.: 2501-102 / 2521-017 Fax: 2501-103

Quito - Ecuador

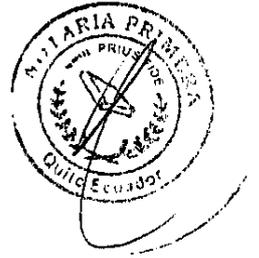




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 5 8 5 2

PROTOCOLIZACION.- TRADUCCION.-
PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA
MONTSANT LLC.
A FAVOR DE
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 11 NOVIEMBRE 2009

***** IMC *****

DI 04 COPIAS





SEÑOR NOTARIO:

Javier Robalino Orellana, abogado en libre ejercicio, por medio de la presente solicito comedidamente proceda a incluir en su Protocolo el Poder otorgado por la compañía MONTSANT LLC., debidamente representada por KOSUSKO HARRIS VETTER WAREH LLP, a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Una vez realizada la referida protocolización, solicito se sirva entregarme dos copias certificadas de la misma.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,

Javier Robalino Orellana
Mat. No. 4700 C.A.P.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 23rd day of October 2009
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-10716950A
9. Seal/Stamp
10. Signature



04135595.RSL (REV. 2/6/98)

James Bizzarri

James Bizzarri
Special Deputy Secretary of State



t

S
C

Sv



738984 Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

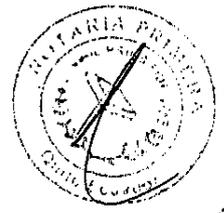
OCT 23 2009

FEE PAID \$3.00

Norman Goodman
 County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

AFFIDAVIT

DATE: October 23, 2009



I, Pamela Goldfarb, state that the foregoing is true original of
Power of Attorney for Montsant LLC

that I have in my possession.

Pamela Goldfarb
SIGNATURE

STATE: New York }
COUNTY: New Yorks }

Sworn to before me this 23rd day of October, 2009.

Gladys Irizarry
NOTARY PUBLIC

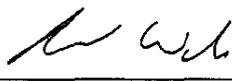
GLADYS IRIZARRY
Notary Public, State of New York
No. 011R6135890, Bronx County
Certificate filed in N.Y. County
Term Expires: October 24, 2011



PODER

La compañía Montsant LLC, representada por Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, por este medio otorga poder a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Firma Kozusko Harris Vetter Wareh LLP

By: 

Secretario

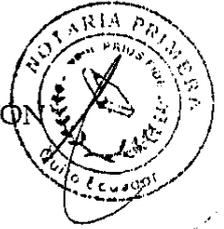

Pamela Goldfarb, Secretary

Notarización y apostilla



GLADYS IRIZARRY
Notary Public, State of New York
No. 011R6135890, Bronx County
Certificate filed in N.Y. County
Term Expires: October 24, 2013

TRADUCCION



APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
 2. ha sido firmado por Norman Goodman
 3. actuando en calidad de Secretario del Condado
 4. lleva el sello del Condado de Nueva York
- Certificado
5. En Nueva York, Nueva York
 6. el 23 de octubre de 2009
 7. por el Secretario de Estado Especial Encargado, Estado de Nueva York
 8. No. NYC-10716950A
 9. Sello:
(sello)
El Gran Sello del Estado de
Nueva York
 10. Firma:
(firmado)
James Bizzarri
Secretario de Estado Especial
Encargado

DECLARACIÓN

FECHA: 23 de octubre de 2009

Yo, Pamela Goldfarb, declaro que el que antecede es un original verdadero del poder otorgado por Montsant LLC que tengo en mi poder.

Firma: (firmado) Pamela Goldfarb

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York
Jurado ante mí hoy, 23 de octubre de 2009.
(firmado) Gladys Irizarry, Notario Público
Gladys Irizarry
Notario Público, Estado de Nueva York
No. 01IR6135890, Condado de Bronx
Certificado presentado en el Condado de Nueva York
Fecha de expiración del período de comisión: 24 de octubre de 2013.
(sello notarial) Gladys Irizarry, Notario Público, Estado de Nueva York

Formulario 738984

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York
A saber:
Yo, NORMAN GOODMAN, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Estado de Nueva York en y para el Condado de Nueva York, que es una Corte de Registro y tiene por ley un sello, POR EL PRESENTE



INSTRUMENTO CERTIFICO, de conformidad con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que GLADYS IRIZARRY, cuyo nombre está suscrito en la declaración, confesión, certificado de reconocimiento o prueba que se adjunta, era, en el momento en que lo tomó, NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal; que, de conformidad con la ley, se ha presentado en mi oficina una comisión o un certificado de su calidad oficial con su firma autógrafa; que, al momento de tomar dicha aprueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizado para tomarlo; que estoy familiarizado con la escritura de ese NOTARIO PÚBLICO o he comparado la firma que aparece en el instrumento anexo con su firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que dicha firma es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he colocado en este instrumento mi firma y sello oficial hoy, 23 de octubre de 2009.

(firmado) Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York

(sello) Secretario del Condado, Condado de Nueva York

[Texto del poder en castellano en el original.]

(Notarización del poder) (firmado) Gladys Irizarry

Gladys Irizarry

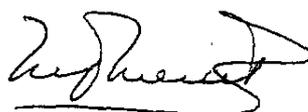
Notario Público, Estado de Nueva York

No. 01IR6135890, Condado de Bronx

Certificado presentado en el Condado de Nueva York

Fecha de expiración del periodo de comisión: 24 de octubre de 2013.

(sello notarial) Gladys Irizarry, Notario Público, Estado de Nueva York



Maria Cecilia Mera

Traductora

C.I. 170498434-1



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA. DILIGENCIA NUMERO TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS.- (No. 3172).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día miércoles once de noviembre de dos mil nueve, ante mi doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparece la señora **María Cecilia Mera Ponce**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170498434-1, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, quien declara conocer el idioma castellano y el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmo el documento que contiene la Traducción del Poder otorgado por la Compañía **MONTSANT LLC.**, a favor de **PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, que antecede, por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA.** Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-
Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION

REGULA DE CIUDADANIA No. 170498434-1

ALBA FONSE MARIA CECILIA

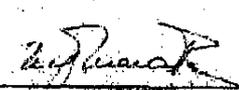
22 AÑO DE NACIMIENTO 1.983

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

12 390 6934

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63




ECUATORIANA***** V13312127

ALVARO MURCHALEN CASTRO

SUPERIOR BUEHADER. BORESTICBO

FRANZISCO NERA

SILVER PERAL

23/2/97

0212/200

39026




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a 11 de NOV de 2009 quiles

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Javier Robalino Orellana, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil setecientos, con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo, la Traducción del Poder otorgado por la Compañía MONTSANT LLC., a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que antecede.- Quito, once de Noviembre de dos mil nueve.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, once de noviembre de dos mil nueve.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

DOY FE: Que la presente compulsa en 06 fojas Xeroxcopias de este testimonio Protocolizado, es igual a la original que me fue devuelta al interesado.
 Manta, 28 de Agosto del 2011

EL NOTARIO
Jorge Machado Cevallos
 Ab. N. Melgar



DOY FE: Que las 11 fojas Xeroxcopias que integran este Testimonio de Escritura de Protocolización Traducción tanto en sus reversas como en los reversos, son iguales a sus respectivos originales, los mismos que me fueron presentados y devueltos al interesado.
 Manta, 23 de Agosto de 2010

EL NOTARIO
[Firma]
 Ab. N. Melgar